Resolución Rectoral
Adjudicación Nro. 22 del 13 de junio de 2024

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 11 de 2024 para el ADQUISICION DE MUEBLES Y SILLAS PARA DOTACION DE LA SALA DE PROFESORES Y PODER MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y CONFORT A LA COMUNIDAD EDUCATIVA "

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el articulo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es funcion del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la pagina web de la Institución la invitación pública Nº 11 de 2024 cuyo objeto es: ADQUISICION DE MUEBLES Y SILLAS PARA DOTACION DE LA SALA DE PROFESORES Y PODER MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y CONFORT A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	**PRODUCAR S.A.S.**
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:
ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº 11 de 2024 a PRODUCAR S.A.S. con NIT 900736778 cuyo objeto es el: ADQUISICION DE MUEBLES Y SILLAS PARA DOTACION DE LA SALA DE PROFESORES Y PODER MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR, SEGURIDAD Y CONFORT A LA COMUNIDAD EDUCATIVA .

Por valor de $24000000 VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L

ARTICULO SEGUNDO:
Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 17 con fecha 5 de junio de 2024

ARTICULO TERCERO:
Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA LOZANO BARBOSA
Rector(a)